

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: **PA 145/2023**

En orden al cumplimiento de los fines de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe que concreta los siguientes aspectos del expediente a aprobar:

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES

El servicio objeto de este contrato es necesario para la prestación eficaz de la Atención Sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, incorporando aquellos aspectos, relacionado con las infraestructuras que permitan la seguridad de las instalaciones, la actividad asistencial y la confortabilidad de los usuarios de los centros, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Con el fin de completar la adecuación y renovación tecnológica para Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria de Osuna se requiere el suministro e instalación del equipamiento definido en este expediente.

2. OBJETO, IDONEIDAD Y CONTENIDO IDÓNEO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación tiene por objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Se justifica la adjudicación por lotes en base a que existen aspectos diferenciadores en el mismo para que pueda ser dividido por lotes y, por tanto, la licitación deberá ser por los lotes del suministro que se describe en el PPT.

3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se plantea un procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación tal como se dispone en cláusula 7.2.1 del PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11



Cualquier empresario interesado puede presentar una oferta.

Tramitación: Ordinaria.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ALTERNATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No procede.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el **presupuesto base de licitación** entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el Órgano de Contratación asciende a **809.447,00 €, IVA incluido**.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE DEL IVA
1	Camilla eléctrica plano inclinado	5	16.250,00 €	2.820,25 €
2	Camilla neurológica eléctrica para fisioterapia	4	8.600,00 €	1.492,56 €
3	Bicicleta ergómetro	8	9.760,00 €	1.693,88 €
4	Equipo de microondas	5	23.100,00 €	4.009,09 €
5	Equipo de onda corta	4	27.600,00 €	4.790,08 €
6	Equipo de radiofrecuencia, diatermia capacitiva resistiva	6	54.600,00 €	9.476,03 €
7	Equipo de electroestimulación galvánica	1	2.500,00 €	433,88 €
8	Equipo de magnetoterapia	4	76.000,00 €	13.190,08 €
9	Equipo de onda de choque radiales	6	52.200,00 €	9.059,50 €
10	Sistema de terapia por ultrasonido	3	5.895,00 €	1.023,10 €
11	Unidades de esterilización de vapor de agua	2	11.400,00 €	1.978,51 €
12	Monitor PNI y SPO2 multiparamétrico	11	21.362,00 €	3.707,45 €

El valor estimado del contrato calculado conforme a lo previsto en el artículo 101.1.a) de la LCSP, asciende a un total de **255.592,56 € IVA excluido**.

En su cálculo se ha tenido en cuenta el precio base de licitación, excluido IVA, considerando prórrogas, modificaciones, primas o pagos a la persona licitadora y cualquier forma de opción eventual.

6. INSUFICIENCIA MEDIOS PERSONALES

Se hace constar la insuficiencia de medios personales y de medios materiales especializados para la ejecución del servicio objeto del contrato, por lo que resulta necesario externalizarlo para el normal funcionamiento del centro.

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11



7. DIVISIÓN POR LOTES

El objeto de este contrato se licitará en agrupaciones de lotes, correspondientes a cada uno de los suministros a realizar. Cada agrupación será ofertada por la totalidad de los lotes que lo componen:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Camilla eléctrica plano inclinado	5
2	Camilla neurológica eléctrica para fisioterapia	4
3	Bicicleta ergómetro	8
4	Equipo de microondas	5
5	Equipo de onda corta	4
6	Equipo de radiofrecuencia, diatermia capacitiva resistiva	6
7	Equipo de electroestimulación galvánica	1
8	Equipo de magnetoterapia	4
9	Equipo de onda de choque radiales	6
10	Sistema de terapia por ultrasonido	3
11	Unidades de esterilización de vapor de agua	2
12	Monitor PNI y SPO2 multiparamétrico	11

8. FINANCIACIÓN EXTERNA

SI.

Porcentaje de cofinanciación: 100%
Centro gestor: 1531188980
Fondo: S0731

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Como a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera (artículo 87.1, a) de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11



contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos solvencia técnica (artículo 89) de la LCSP):

Se presentará una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato

Los criterios de adjudicación se determinan con el fin de obtener un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades del Centro Sanitario de la provincia de Sevilla, estando vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de adjudicación del contrato se justifican dado que repercuten en la mejor relación calidad-precio en la selección de la mejor oferta.

Estos criterios se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es el "Precio", cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más barata y el resto en proporción inversa, siguiendo las recomendaciones de la Subdirección de compras y logística del S.A.S.

A tal efecto, y para la mejor valoración de las ofertas de los licitadores, se proponen los siguientes criterios de adjudicación que, con carácter general, son de valoración automática mediante la aplicación de fórmulas.

(1) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICOS (de 0 a 40 PUNTOS)

(1.1) Propuesta técnica tabla de valoración (de 0 a 40 puntos)

Se valorará la inclusión de las características indicadas en cada uno de los lotes siguientes:

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/11



LOTE 1. CAMILLA ELECTRICA PLANO INCLINADO

Sistema "4x4" de rigidez aumentada con 2 compases motrices y corazas laterales de acero enterizas, para mejor limpieza y estética. ☐ SI ☐ NO

Rodamientos de fricción de Nylon. ☐ SI ☐ NO

Elevación en altura eléctrica, botonera de mano. ☐ SI ☐ NO

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales Aportar tabla con breves datos

LOTE 2. CAMILLA NEUROLOGICA ELECTRICA PARA FISIOTERAPIA

2 motores eléctricos sincronizados simultáneamente (12.000N) ☐ SI ☐ NO

Ruedas escamoteables de 60mm de diámetro ☐ SI ☐ NO

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales Aportar tabla con breves datos

LOTE 3. BICICLETA ERGOMETRO

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales. Aportar tabla con breves datos

LOTE 4. EQUIPO DE MICROONDAS

Debe disponer de llave en el panel de control para el tratamiento de la aplicación de calor constante y pulsado con energía electromagnética. ☐ SI ☐ NO

Debe tener dos frecuencias de pulso seleccionables que provean un pulso cálido y claramente perceptible. ☐ SI ☐ NO

Profundidad de penetración más amplia, que permita intensidades más altas para ser usadas con niveles de energía medios y constantes. ☐ SI ☐ NO

La cabeza del radiador deberá ser ajustable y debe de disponer de tres campos de emisión diferentes para ser fácilmente y rápidamente adaptado a cada caso clínico. Sin coste y tiempo adicional de intercambio de consumo de varias cabezas de radiador necesarias. ☐ SI ☐ NO

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales Aportar tabla con breves datos

LOTE 5. EQUIPO DE ONDA CORTA

Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente

Protocolos: ☐ SI ☐ NO

- Más de 25 protocolos clínicos, modo inteligente en dosis correcta de energía.
- Más de 1000 programas libres.
- Suministro de dosis correcta con forma inteligente de aguda (atérmica) a crónica (con componente térmico, el equipo rellena los valores correctos de parámetros como duración de pulso, frecuencia de pulso y potencia máxima.

Anillo de luz: anillo de luz y atrayente ofreciendo al terapeuta y al paciente indicación visual de cantidad de energía y naturaleza del tratamiento ☐ SI ☐ NO

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y características técnicas Aportar tabla con breves datos

LOTE 6. EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA o diatermia

Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente

Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas. Aportar tabla con breves datos

LOTE 7. EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN GALVÁNICA

Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente

El Sistema que aumenta el efecto analgésico pre y postratamiento con EPI®, optimiza la respuesta electrotáxica y tiene un gran efecto de neuromodulación.	☐ SI	☐ NO
Que incluya luz frontal para una mejor calidad de la intervención sin interferencias de la luz artificial.	☐ SI	☐ NO
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 8. EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
3 tipos de modo de tratamiento: automático, manual y de usuario (cada modo proporciona 20 protocolos).	☐ SI	☐ NO
Pantalla táctil LCD de 8 "	☐ SI	☐ NO
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 9. EQUIPO DE ONDA DE CHOQUE RADIALES		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Que pueda ser fijado en intervalos de 10 mJ (dependiendo de la frecuencia de 60 mJ a max. 185 mJ).	☐ SI	☐ NO
7 programas preestablecidos, ajustables.	☐ SI	☐ NO
Protocolos: Más de 25 recomendaciones de tratamiento preestablecidas ilustradas.	☐ SI	☐ NO
12" Pantalla táctil a color para todas las funciones software.	☐ SI	☐ NO
Tarjeta SD para memoria del menú indicación.	☐ SI	☐ NO
Programas favoritos y adaptados (120).	☐ SI	☐ NO
Mantenimiento solo necesario cuando las prestaciones bajan, no son obligatorios a partir de una determinada cantidad de disparos.	☐ SI	☐ NO
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 10. SISTEMA DE TERAPIA POR ULTRASONIDO		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Posibilidad de añadir batería y poder tratar a paciente encamado en planta hospital.	☐ SI	☐ NO
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 11. UNIDADES DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR DE AGUA		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
PROGRAMAS: B Universal 134°C - Tipo B (modo ECO).	☐ SI	☐ NO
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 12. SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL PARA DIAGNOSTICO		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Se valorará facilidad de uso y calidad de los materiales y mejora de características técnicas	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 13. RETINOGRAFOS NO MIDRIÁTICOS		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Autobúsqueda del ojo del paciente	☐ SI	☐ NO
Autoenfoco.	☐ SI	☐ NO

Autodisparo	☐ SI	☐ NO
Cambio de ojo automático.	☐ SI	☐ NO
Rango de corrección refractivo del paciente de -30D a +30D o superiores.	☐ SI	☐ NO
Software con sistema mosaico para visualización de fotografía periférica.	☐ SI	☐ NO
Retinógrafo compatible con sistemas de inteligencia artificial.	☐ SI	☐ NO
Pantalla táctil en el propio cuerpo del equipo.	☐ SI	☐ NO
Pantalla táctil sea rotatoria 180° para que el usuario pueda trabajar desde diferentes posiciones respecto al paciente.	☐ SI	☐ NO
Modo robotizado el equipo disponga de captura manual con función de alineamiento digital.	☐ SI	☐ NO
Función de retinografía de 30° para retinografía de papila de nervio óptico además de los 45° ya requeridos.	☐ SI	☐ NO
Que incluya la opción de realizar fotografía de segmento anterior.	☐ SI	☐ NO
Capacidad de realizar retinografías en pacientes con pupilas de 3,5mm o	☐ SI	☐ NO
LOTE 14. MONITOR PNI Y SPO2 MULTIPARAMETRICO		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Tecnología de doble tubo en la medición de PNI	☐ SI	☐ NO
Ergonomía en el uso y ventajas en la manipulación y utilización. En este apartado se valorarán los aspectos como la facilidad en la utilización, la comodidad en la manipulación y otros elementos que permitan una actuación correcta en el momento del uso del producto.	Aportar tabla con breves datos	
LOTE 15. DESFIBRILADOR MONITOR		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
La Onda Bifásica Exponencial Truncada de baja energía se usará con compensación de la impedancia del paciente en cada choque como parte de una terapia eléctrica personalizada.	☐ SI	☐ NO
MODO DESA en el equipo	☐ SI	☐ NO
Análisis del ritmo y descarga (ambas cosas) en menos de 8 segundos en el modo DESA.	☐ SI	☐ NO
El algoritmo del modo DESA deberá ser inteligente y avisar si es necesaria realizar las maniobras de RCP en el momento apropiado.	☐ SI	☐ NO
Sistema listo para usarse diario, con chequeos continuos cada hora y día.	☐ SI	☐ NO
Sistema fácil de usar en MODO MANUAL, con rueda selectora de energía.	☐ SI	☐ NO
Botón de paciente para intercambiar pacientes pediátricos y adulto. No parche - dependiente.	☐ SI	☐ NO
Botón de anotaciones de eventos o sucesos.	☐ SI	☐ NO
Capacidad de ver ECG interpretado en onda de otro sector.	☐ SI	☐ NO
Análisis de Arritmias.	☐ SI	☐ NO
Duración y capacidad de batería de al menos 100 descargas y 2,5h de monitorización.	☐ SI	☐ NO
Posible descarga de sucesos vía USB.	☐ SI	☐ NO
IP54 o superior.	☐ SI	☐ NO
Indicador de calidad de contacto tanto con las palas externas como con los parches.	☐ SI	☐ NO
Impresora de 50 mm de fácil acceso.	☐ SI	☐ NO
LOTE 16. DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICOS DESA		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Forma de onda bifásica exponencial truncada con compensación de impedancia en cada choque.	☐ SI	☐ NO

Descarga rápida de 8 segundos mientras realiza el análisis del ritmo.	☐ SI	☐ NO
Transferencia inalámbrica de datos.	☐ SI	☐ NO
Test automáticos: diariamente, cada semana y mensualmente.	☐ SI	☐ NO
LOTE 17. CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN		
Se valorarán las características técnicas del equipo y especialmente		
Capacidad de conexión de Lector de Código de barras vía USB para la identificación del paciente.	☐ SI	☐ NO
Revisión de hasta 5 minutos de ECG de 12 derivaciones con capacidad para seleccionar registros de ECG en reposo de 10 segundos y exportar en PDF 5 minutos de 12 derivaciones.	☐ SI	☐ NO
Compatible con uso de ratón por USB.	☐ SI	☐ NO
Capacidad de almacenamiento extra en USB.	☐ SI	☐ NO
Almacenamiento interno de 300 ECG.	☐ SI	☐ NO
Peso máximo (con batería y sin papel): 4.5 kg.	☐ SI	☐ NO
Velocidad de impresión 5, 10, 25 y 50 mm/s o similar .	☐ SI	☐ NO
Batería litio con duración mínima de 180 minutos de adquisición e impresión cada 15 minutos.	☐ SI	☐ NO
Adquisición automática de ECG sin pulsar ninguna tecla en el momento que la señal es adecuada (auto-ECG).	☐ SI	☐ NO
Asesor de conexión de electrodos con código de colores (rojo, amarillo, verde) .	☐ SI	☐ NO
frecuencia de muestreo para marcapasos con impresión de espícula: hasta 75000 muestras por segundo (sps).	☐ SI	☐ NO
Asa de transporte ajustable.	☐ SI	☐ NO
Pantalla táctil de al menos 8.9" en diagonal, con retroiluminación LED.	☐ SI	☐ NO

Se valorará la oferta considerando las mejoras, para cada lote o agrupación en particular, con prioridad los puntos mencionados en la anterior relación, y toda la información y documentación del equipo ofertado, en relación con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE LAS MEJORAS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
BASICA	La oferta presentada no contempla mejoras que enriquezcan o complementen la realización del objeto del contrato respecto a las prescripciones técnicas definidas en el PPT.	0
MEJORADA	La oferta presentada contempla mejoras que enriquecen o complementan la realización del objeto del contrato respecto a las prescripciones técnicas definidas en el PPT	14
NOTABLE	La oferta presentada contempla mejoras que enriquecen o complementan de una manera notable la realización del objeto del contrato respecto a las prescripciones técnicas definidas en el PPT	25
EXCELENTE	La oferta presentada contempla mejoras que enriquecen o complementan de manera óptima la realización del objeto del contrato respecto a las prescripciones técnicas definidas en el PPT.	40

Mediante el presente criterio se valora la calidad y la adecuación del producto ofertado al objeto del contrato

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/11



(2) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (de 0 a 60 PUNTOS)

Los criterios de valoración, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

(2.1) Oferta económica (de 0 a 40 puntos)

Debe incluir el coste de todas las prestaciones incluidas en el PPT (equipo completo y sus componentes auxiliares, transporte, instalación del mismo, retirada de embalajes, garantía inicial y formación). Se dará 40 puntos a la oferta más económica, dándose al resto los puntos por proporcionalidad inversa y según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del licitador a evaluar} = \frac{40 \times \text{oferta más económica}}{\text{oferta licitadora a evaluar}}$$

De los criterios objetivos establecidos, el criterio “precio”, será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas, temerarias o anormalmente baja. A tal efecto, se considerará en principio, como desproporcionada, temeraria o anormalmente baja:

- Si se presenta un solo proveedor: Si su proposición es inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco unidades porcentuales.
- Si se presentan varias ofertas: Toda proposición cuya baja, en el precio, exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en temeridad y el asesoramiento técnico correspondiente, pueda apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento.

El criterio de valoración de la oferta económica permite cumplir con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión.

(2.2) Plazo de suministro e instalación (de 0 a 5 puntos).

Se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

El licitador podrá reducir el plazo máximo de suministro, instalación y puesta en marcha exigido en pliegos (60 días).

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación:

$$P_0 = P_m \cdot \frac{P_l - O_f}{P_l - O_e}$$

Donde:

P_0 Puntuación Obtenida

Código:	6hwMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/11



P_l	Plazo máximo permitido (60 días)
O_f	Plazo ofrecida por empresa a valorar
P_m	Puntuación máxima posible (5 puntos)
O_e	Menor plazo de las ofertas presentadas

El criterio del plazo de suministro e instalación permite aumentar la eficiencia en el proceso de cambio y adaptación a los nuevos equipamientos

(2.3) Propuesta del aumento de la garantía (de 0 a 15 puntos)

Se valorará la ampliación de la garantía de los suministros con respecto al mínimo legal exigido de dos años mínimo.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo I** (Declaración responsable) del Cuadro resumen.

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

PERIODO TOTAL DE GARANTÍA OFERTADA	PUNTUACIÓN
2 años	0
3 años	2
4 años	5
5 años	8
6 años o más	15

El criterio de aumento de la garantía redunda en una mayor calidad del suministro ofertado.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sesenta días (60 días). A partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.

12. PRÓRROGA

NO.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se propone como condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP:

“El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos,

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/11



para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado”.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, se comunica que dicho objeto contractual no requiere ningún tratamiento por el contratista de datos personales.

LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Código:	6hWMS973PFIRMAveawvHo75rna/Tpv	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/11

